

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo 7,50 pts. trimestre
 Provincia 8,50 »
 Extranjero 10,00 »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 28)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

D Ricardo de la Rosa, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.
Hago saber:

Que D. Ruperto Menendez Paredes, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de trescientas veinte hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Pepe», sita en términos de la parroquia de San Salvador de la Montaña, concejo de Luearca.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número 2 de la mina «Chupateesa» número 13.050, desde este punto se medirán 800 metros al N. O. para la primera estaca. De 1.^a a 2.^a al N. E. 1.000 metros; de 2.^a a 3.^a al S. E. 100 metros; de 3.^a a 4.^a al N. E. 1.000 metros; de 4.^a a 5.^a al S. E. 100 metros; de 5.^a a 6.^a al N. E. 1.000 metros; de 6.^a a 7.^a al S. E. 100 metros; de 7.^a a 8.^a al N. E. 1.000 metros; de 8.^a a 9.^a al S. E. 800 metros; de 9.^a a 10 al S. O.

1.000 metros; de 10 a 11 al N. O. 100 metros; de 11 a 12 al S. O. 1.000 metros; de 12 a 13 al N. O. 100 metros; de 13 a 14 al S. O. 1000 metros; de 14 a 15 al N. O. 100 metros; de 15 a punto de partida S. O. 1.000 metros, quedando cerrado el perímetro de las trescientas veinte hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 19.478, sin perjuicio de tercero, lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus proposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 10 de Febrero de 1917.

El Gobernador,

Ricardo de la Rosa

R. al núm. 675

Inspección provincial

de primera enseñanza

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL, de 22 de los corrientes, para la provisión por concursillo de algunas Escuelas nacionales, se ha consignado equivocadamente la de Coballes en vez de Caleao, que es la vacante á proveer en el concejo de Caso.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, debiendo advertir que los diez días de plazo para solicitar la citada Escuela de Caleao, empezarán á contarse desde la fecha en que se inserte esta rectificación en el mismo periódico oficial.

Oviedo, 28 de Febrero de 1917.
—El Inspector Jefe accidental,
M. Iglesias.

R. al núm. 764

Administración de Contribuciones

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

Registro fiscal

ANUNCIO

Habiéndose formado por esta Administración el padrón adicional correspondiente al mes de Enero próximo pasado de todos los edificios y solares que durante dicho periodo han sido comprobados por la Comisión de Arquitectos, y liquidados por esta oficina, según se halla dispuesto en la Circular de la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas de 31 de Enero de 1911, se anuncia al público por término de ocho días, á contar desde la publicación del presente en el periódico oficial de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos ó de copia.

Oviedo, 28 de Febrero de 1917.
—El Administrador, Eugenio Selles.

R. al núm. 766

Carretera de tercer orden de Llanes a Meré

RELACION nominal de las fincas rústicas y urbanas que han de ser ocupadas con motivo de las obras de la

Número de orden	Clase de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD	
			Pueblo	Ayuntamiento
61	Labor	Ceferino Fernandez	Pancar	Llanes
62	Prado	Gregorio Garcia	Id.	Id.
63	Huerta y pomarada	Viuda de Fernando Diaz	Llanes	Id.
64	Prado	Marqués de Canillejas	Oviedo	Oviedo
65	Labor	Capellanía del Rosario	Llanes	Llanes
66	Id.	Id.	Id.	Id.
67	Id.	Id.	Id.	Id.
68	Id.	Id.	Id.	Id.
69	Id.	Carmen Valdés	Villaviciosa	Villaviciosa
70	Id.	Id.	Id.	Id.
71	Id.	Id.	Id.	Id.
72	Id.	Paulina Llera (herederos)	Panes	Llanes
73	Id.	Carmen Valdés	Villaviciosa	Villaviciosa
74	Id.	Herederos de Bruno Garcia	Llanes	Llanes
75	Prado	Carmen Valdés	Villaviciosa	Villaviciosa
76	Id.	Herederos de Manuela Junco	Panes	Llanes
77	Id.	Conde de la Vega del Sella	Nueva Posada	Id.
78	Labor	Sebastian Soto (herederos)	Id.	Id.
79	Id.	Id.	Id.	Id.
80	Prado	Id.	Id.	Id.
81	Id.	Herederos de Antonio Perez	Nueva Posada	Id.
82	Labor	Herederos de Sebastian Soto	Id.	Id.
83	Id.	Felipe Ruenes	Llanes	Id.
84	Id.	Capellanía de San Roque	Id.	Id.
85	Id.	María Fernandez	Id.	Id.
86	Id.	Id.	Id.	Id.
87	Prado	José Argüelles	Infiesto	Id.
88	Id.	Id.	Id.	Id.
89	Labor	Paulina Llera (herederos)	Panes	Llanes
90	Id.	Id.	Id.	Id.
91	Id.	Viuda de Posada Herrera	Llanes	Id.
92	Id.	Id.	Id.	Id.
93	Prado	Carmen Valdés	Villaviciosa	Villaviciosa
94	Id.	Capellanía del Rosario	Llanes	Llanes
95	Labor	Ramón Sordo	La Portilla	Id.
96	Id.	Capellanía del Rosario	Llanes	Id.
97	Id.	Id.	Id.	Id.
98	Id.	Id.	Id.	Id.
99	Id.	Herederos de Bruno Garcia	Id.	Id.
100	Prado	María Hano	Panes	Id.
101	Labor	Viuda de Posada Herrera	Llanes	Id.
102	Id.	María Gutierrez Puerta	Panes	Id.
103	Prado	Fernando Mijares	Id.	Id.
104	Labor	Conde de la Vega del Sella	Nueva Posada	Id.
105	Id.	Herederos de Manuela Junco	Panes	Id.
106	Prado	Viuda de Juan Gomez	Id.	Id.
107	Id.	Paulina Llera (herederos)	Panes	Llanes
108	Labor	Carmen Valdés	Villaviciosa	Villaviciosa
109	Id.	Conde de la Vega del Sella	Nueva Posada	Llanes
110	Id.	Ramón Noriega	Panes	Id.
111	Id.	Herederos de Manuela Junco	Id.	Id.
112	Prado	Faustino Sanchez	Id.	Id.
113	Labor	Id.	Id.	Id.
114	Id.	Carmen Valdés	Villaviciosa	Villaviciosa
115	Prado	Herederos de Manuel Junco	Panes	Llanes
116	Id.	Capellanía del Rosario	Llanes	Id.
117	Id.	Gregorio Garcia	Panes	Id.
118	Id.	Tomás Sobrino Vega	Pancar	Id.
119	Labor	Ramón Bustillo	Panes	Id.
120	Id.	José Sobrino	Id.	Id.
121	Id.	Viuda de José Posada Herrera	Llanes	Id.
122	Id.	Fernando Sobrino	Panes	Id.
123	Prado	Ricardo Cobian	Nueva Posada	Id.
		Carmen Valdés	Villaviciosa	Villaviciosa
		Amalia Vega	Panes	Llanes

Trozo primero.

expresada carretera:

NOMBRE DEL COLONO	VECINDAD		Denominación de la finca
	Pueblo	Ayuntamiento	
El propietario	Pancar	Llanes	Faces
Id.	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.
María Sordo	Llanes	Id.	Id.
Vicenta Arenas	Pancar	Id.	Id.
Juan Junco	Id.	Id.	Id.
Froilán Martínez	Id.	Id.	Id.
Gaspar Haces	Id.	Id.	Id.
Rita Amieva	Id.	Id.	Id.
Segundo de la Vega	Id.	Id.	Id.
Juan Fernandez	Id.	Id.	Id.
María Junco	Panes	Id.	Id.
Joaquín Sobrino Gonzalez	Id.	Id.	Id.
Segundo de la Vega	Id.	Id.	Id.
Rosa Gonzalez	Pancar	Id.	Id.
Faustino Sanchez	Panes	Id.	Id.
Pedro Sobrino	Id.	Id.	Id.
José Carrandi	Id.	Id.	Id.
Rosa Gonzalez	Id.	Id.	Id.
Froilán Martínez	Id.	Id.	Id.
Carlos Sotres	Id.	Id.	Id.
Manuel Vega	Pancar	Llanes	Id.
La propietaria	Panes	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.
Ramón Hernandez	Id.	Id.	Id.
Id.	La Pereda	Llanes	Llagú
José Hano	Id.	Id.	Id.
La propietaria	Id.	Id.	Id.
Antonio Gonzalez	Panes	Id.	Id.
Teresa Junco	Id.	Id.	Id.
Ramona Junco	La Pereda	Id.	Id.
Amalia Vega	Id.	Id.	Id.
Elisa Gonzalez	Panes	Id.	Id.
Benita Cué	Id.	Id.	Id.
Rosa Gutierrez	Id.	Id.	Id.
Rosa Junco	Id.	Id.	Id.
La propietaria	Pancar	Id.	Id.
José Sotres	Panes	Id.	Id.
La propietaria	Sotobón	Id.	La Arena
Id.	Panes	Id.	Id.
Amalia Vega	Id.	Id.	Id.
Carolina Cué	Id.	Id.	Id.
Juan Ramón Gonzalez	Id.	Id.	Id.
José Sanchez Hano	Id.	Id.	Id.
María Junco	Id.	Id.	Id.
Amalia Penanes	La Pereda	Id.	Id.
El propietario	Panes	Id.	Id.
Venancio Junco	Id.	Id.	Id.
Faustino Sanchez	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.
Teresa Junco	Id.	Id.	Id.
Venancio Junco	Id.	Id.	Prado del Cura
Juan Quintana	Id.	Id.	La Arena
El propietario	Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.	Id.
Tomás Sobrino	Pancar	Id.	Prado del Cura
Ramón Fernandez Llera	Panes	Id.	La Cotera
Fernando Sobrino	Id.	Id.	Id.
José Cabrera	Id.	Id.	Pie de la Calleja
María Gutierrez	Id.	Id.	La Cotera
La propietaria	Id.	Id.	Id.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.

Distrito Minero de Oviedo.

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y, en su caso, demarcación que empezará á practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que á continuación se expresan:=(Continuación)

DIAS Y MINAS	Núme- ros	Mine- ral.	Parajes	Parroquias	Concejos	REGISTRADORES	Vecindad	Minas colindantes
22 al 29 de Abril	18934	Hulla	Villastremeri de Arriba	Gallegos	Mieres	D. Ramón Cuesta	Mieres	Esperanza, Vizcaya 3.ª, 10884; San Antonio y registro Ma- ría Paz.
23 al 30 de Abril	18937	Id.	—	Santa Cruz	Id.	D. José Sela Sela	Santullano	Dos Amigos, núm. 744.
POR SI ACASO	18938	Id.	—	Loredo	Id.	Id.	Id.	La Pereda y Adios Escuadra
24 de Abril al 1.º de Mayo	18943	Id.	Canto Collado	Mieres	Id.	D. César Gomez	Oviedo	Josefina 1.ª, núm. 10522.
LOREDO	18944	Id.	La Tazada	Gallegos	Id.	D. Remigio F. Figares	Moreín	Registro Revoltosa
26 de Abril al 3 de Mayo	18946	Id.	Villar de Gallegos	Id.	Id.	D. Benjamín Díaz Iglesias	Riosa	Coto Ricsa
MARUJINA	18989	Id.	Requejado	—	Id.	D. Bartolomé Vazquez	Mieres	Raimunda, Loea-Linda y Su- sana
27 de Abril al 4 de Mayo	19002	Id.	Dochal y otros	Urbies y San- ta Bárbara	Id. y S. Mar- tín del Rey	D. Alejandro Bernardo Llanaza	Santa Bárbara	—
DOS AMIGOS	19036	Id.	So el Rollo	La Rebollada	Mieres	D. Baltasar Iglesias	Mieres	—
2 al 9 de Mayo								
LA AMISTAD								
3 al 10 de Mayo								
JOSEFA								
4 al 11 de Mayo								
TRINIDAD								
6 al 13 de Mayo								
IGNORADA								

(Continuará)

Juntas municipales del Censo electoral

DE PROAZA

Las Mesas electorales de los dos distritos de este término para las elecciones de Diputados provinciales que han de celebrarse el día 11 de Marzo próximo, serán constituidas por los siguientes individuos:

Distrito primero, Sección única

Presidente, D. Manuel Alvarez Vazquez.

Suplente, D. Eduardo Garcia Camarino.

Adjuntos, D. Saturnino Lopez Trio y D. Celedonio Lopez Alvarez.

Suplentes, Alejandro Martinez Fernandez y D. Antonio Menendez Alvarez.

Distrito segundo, Sección única

Presidente, D. Ramón Fernandez Gonzalez.

Suplente, D. Ricardo Viejo Santa Maria.

Adjuntos, D. Fernando Arias Fernandez y D. Tomás Lorenzo Fernandez.

Suplentes, D. José Antonio Alvarez y D. José Miranda.

Proaza, 25 de Febrero de 1917.—El Presidente, Bernardo Garcia Alvarez.

R. al núm. 768

DE NOREÑA

D. Fermin Nuño Fernandez, Secretario accidental de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta el día 25 de los corrientes para dar cumplimiento al artículo 37 de la ley vigente, han sido designados para constituir las Mesas electorales que han de funcionar en las próximas elecciones de Diputados provinciales los siguientes adjuntos:

Distrito primero, Sección única

Adjuntos, D. Cipriano Alvarez Fanjul y D. Ulpiano Blanco Garcia.

Suplentes, D. Antonio Villalba Monteagudo y D. Alfredo Vigil Rodriguez.

Distrito segundo, Sección única

Adjuntos, D. Justo Colunga Nuño y D. Manuel Cuesta Espiniella.

Suplentes, D. Pedro Trabanco Gonzalez y D. Francisco Suarez Guierrez.

Para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente visada por el Sr. Presidente, con arreglo á lo dispuesto en la vigente ley Electoral.

Noreña, 26 de Febrero de 1917.—El Secretario accidental, Fermin Nuño.—V.º B.º—El Presidente, Francisco R. Olay.

R. al núm. 775

DE NAVIA

D. Manuel Gonzalez y Suarez, Secretario suplente de la Junta municipal del Censo electoral de Navia.

Doy fé: Que esta Junta, en sesión del veinticinco de los corrientes, acordó nombrar adjuntos y suplentes para las Mesas electorales de este concejo con motivo de la elección parcial de un Diputado provincial por el distrito de Luarca-Castropol, para cubrir la vacante por fallecimiento de D. José Moutas y Fernandez Blanco, á los señores siguientes:

Sección primera, titulada Navia

Adjuntos, D. Antonio Mendez Mendez y D. Bernardo Manso Rodriguez.

Suplentes, D. Manuel Junceda Somorto y D. Leonardo Luiña Fernandez.

Sección segunda, titulada Vega

Adjuntos, D. Laureano Perez Villamil y D. Aurelio Manso Suarez.

Suplentes, D. Vicente Fernandez Villamil y D. Justo Luiña Otero.

Sección tercera, titulada Anleo

Adjuntos, D. José Malgor Alonso y D. Vicente Martinez Perez.

Suplentes, D. José Garcia Fernandez y D. Alejo Luiña Mendez.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente visada por el señor Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este término en Navia el veintiseis de Febrero de mil novecientos diecisiete.—Manuel Gonzalez—V.º B.º—Antonio Martinez.

R. al núm. 788

DE ILLANO

D. Francisco Lopez Fernandez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Illano.

Certifico: Que por esta Junta municipal han sido designados Pre-

sidente y suplente respectivamente de la Mesa electoral del distrito y sección única de este término para el bienio de 1917 y 1918, D. Manuel Linera y Suarez y D. José Vide Garcia.

Y para que conste expido la presente en Illano y Enero cinco de mil novecientos diecisiete.—Francisco Lopez.—V.º B.º—El Vicepresidente, F. Rico.

R. al núm. 778

DE DEGAÑA

D. Sebastián Alvarez Fernandez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Degaña.

Certifico: Que la Junta municipal, en sesión del día de hoy, cumpliendo lo que dispone el artículo 22 de la ley Electoral, ha designado como local para cuantas elecciones ocurran durante el año corriente la casa escuela de esta villa, como sitio más popular de esta única sección.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente en Degaña á diecinueve de Febrero de mil novecientos diecisiete.—Sebastián Alvarez Fernandez.—V.º B.º—Felipe Gabela.

R. al núm. 768

DE RIBERA DE ARRIBA

D. David Farpón Fernandez, Presidente de la misma,

Hago saber: Que esta Junta de mi presidencia, en sesión de hoy día de la fecha, acordó designar para Presidente de la mesa electoral del segundo distrito, Tellego, de este término, á D. Ceferino Garcia Diaz, en la vacante producida por el anteriormente nombrado D. José Martinez Félix.

Este nombramiento se hace para el bienio de 1917-1918, haciéndose público á los efectos legales.

Ribera de Arriba, Febrero 27 de 1917.—El Presidente, David Farpón.

R. al núm. 776

DE LAS REGUERAS

D. Lorenzo Caramés Cienfuegos, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Las Regueras.

Certifico: Que para cumplir lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Electoral, esta Junta, en sesión

de la fecha, ha designado Adjuntos y suplentes de las Mesas electorales para la elección de once de Marzo próximo á los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera
Santullano:

Adjuntos, D. José Tamargo Suarez y D. José Florez Suarez.
Suplentes, D. Rufino Tamargo Areces y D. Manuel Florez Fernandez.

Sección segunda.—Trasmonte

Adjuntos, D. Manuel Rodriguez Gonzalez y D. Avelino Blanco Alvarez.

Suplentes, D. Antonio Vega Colado y D. Angel Gonzalez de la Cruz.

Distrito segundo, Sección única
Balsera

Adjuntos, D. José Perez Fernandez y D. Benigno Gonzalez Granda.
Suplentes, D. Antonio Suarez Menendez y D. Luis Garcia Tuñón.

Para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia á fin de publicarlo en el BOLETIN OFICIAL, firmo el presente en Las Regueras, Febrero veinticinco de mil novecientos diecisiete.—Lorenzo Caramés.

R. al núm. 797

DE COLUNGA

D. Francisco del Rivero Cadavieco, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Colunga.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Junta Municipal del Censo electoral de este término en el día de hoy, fueron designados Adjuntos y suplentes para constituir las Mesas en las próximas elecciones de Diputados provinciales, los siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Propietarios, D. Ricardo Covian Junco y D. Fructuoso Acebal.
Suplentes, D. Juan Victorero Vazquez y D. Gabriel Villar Valle.

Distrito primero, Sección segunda

Propietarios, D. Mariano Isla y D. Manuel Isla Isla.
Suplentes, D. Marcelino Margolles Isla y D. Perfecto Vigil Victorero.

Distrito segundo, Sección primera

Propietarios, D. José Gonzalez

Martino y D. Ramón Alonso Valdés.

Suplentes, D. Pablo Villar Cayado y D. José Villar Carús.

Distrito segundo, Sección segunda

Propietarios, D. Ramón Abad Cortina y D. José Alonso Joglar.
Suplentes, D. José María Toyos Ruiz y D. Joaquin Viñes Llera.

Distrito tercero, Sección única

Propietarios, D. José Caravia Montoto y D. Isidoro Alonso Garcia.

Suplentes, D. Ramón Torre Caveda y D. Vicente Villar Cortina.

Para que conste y su inserción en el periódico oficial de la provincia expido la presente visada por el Sr. Presidente en Colunga y Febrero veinticinco de mil novecientos diecisiete.—Francisco del Rivero.—V.º B.º.—J. Alonso.

R. al núm. 790

DE RIBADESELLA

D. Pedro Vega Crespo, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Ribadesella.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de ayer por dicha Junta, resultaron elegidos para constituir las mesas electorales de este distrito, para las próximas elecciones de Diputados provinciales, los señores adjuntos y suplentes que se dirán:

Distrito primero, Sección primera

Adjuntos, D. Ramón Prieto Gonzalez y D. Antonio Sanchez Ardines.
Suplentes, D. Benjamin Peña Rodriguez y D. Antonio Rosete Pendás.

Sección segunda

Adjuntos, D. José Quesada Esplugar y D. Narciso Pendás.
Suplentes, D. Eladio Magdalena y D. José A. Martín.

Distrito segundo, Sección primera

Adjuntos, D. Manuel Vega Garcia y D. Narciso Valle y Valle.
Suplentes, D. Florentino Martinez Gonzalez y D. Joaquin Martinez Ruisanchez.

Sección segunda

Adjuntos, D. Francisco Rosete Pendás y D. Angel Suarez Gonzala

Suplentes, D. José Montoto Hernandez y D. José Rodriguez Roza.

Distrito tercero, Sección única

Adjuntos, D. Ramón Vigil y D. Benigno Villa Cueto.

Suplentes, D. Antonio Maiz Sarova y D. Antonio Martín Gonzalo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente que firmo con el visto bueno del Sr. Presidente en Ribadese la á veintiseis de Febrero de mil novecientos diecisiete.—Pedro Vega.—V.º B.º.—El Presidente, Manuel Celorio.

R. al núm. 789

DE ALLANDE

Don Florencio Azcárate y Valdés, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Allande.

Hago saber: Que por esta Junta, siguiendo el procedimiento señalado por la Ley y por orden alfabético inverso al seguido la última vez, se ha hecho la siguiente designación de adjuntos y suplentes para las cuatro Secciones de que consta este termino municipal en las próximas elecciones de Diputados provinciales:

Distrito primero, Sección primera

Adjuntos: D. Manuel Magadán Fernandez y D. Celestino Magadán Menendez.

Suplentes: D. Antonio Llano y D. Román Llano.

Sección segunda

Adjuntos: D. José Marcos Rodriguez y D. Manuel Marcos Rodriguez.

Suplentes: D. José Llano Valle y D. Lino Llano Garcia.

Distrito segundo, Sección única.

Adjuntos: D. Manuel Muñiz y D. Benigno Uria Arias

Suplentes: D. Faustino Gomez Martinez y D. Ceferino Gomez.

Distrito tercero, Sección única

Adjuntos: D. Saturnino Sierra Mon y D. Alvaro Canto Sierra.

Suplentes: D. Silverio Castrillón y D. Agustin Lopez Alvarez.

Pola de Allande, Febrero 26 de 1917.—Florencio Azcárate.

R. al núm. 783

DE MORCIN

Don Gaspar Rodriguez Alvarez, Secretario de la Junta electoral de Morcín.

Certifico: Que esta Junta, en sesión celebrada en el día de ayer, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, acordó designar como Adjuntos y Suplentes de las respectivas Mesas electorales á los señores siguientes:

Distrito primero, Sección única

Adjuntos: D. José Huerta Fernandez y D. Celedonio Huelga Gonzalez.

Suplentes: D. Manuel Ordoñez Bárcena y D. Manuel Ordoñez Rodríguez.

Distrito segundo, Sección única

Adjuntos: D. José Granda Alvarez y D. Constantino Gonzalez Fernandez.

Suplentes: D. Segundo Rodriguez Alvarez y D. José Rodriguez Cortina.

Para que conste, á los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro la presente visada por el señor Presidente de la Junta en Morcín, á 26 de Febrero de 1917.—Gaspar Rodriguez.—Visto bueno.—Antonio García.

R. al núm. 782

DE LLANERA

Don Fermin Rayón Perez, Secretario del Juzgado y de la Junta municipal del Censo electoral de Llanera.

Certifico: Que esta Junta, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó la designación de Adjuntos y Suplentes de las Mesas electorales que han de actuar en las próximas elecciones de Diputados provinciales, en la forma siguiente:

Distrito primero, Sección primera

Adjuntos: D. José Alonso Suarez y D. José Alvarez Diaz.

Suplentes: D. Laureano Cuervo García y D. Victoriano Alonso Graño.

Sección segunda

Adjuntos: D. Francisco Hevia Alonso y D. Joaquin Alonso Rodriguez.

Suplentes: D. Francisco Menendez Diaz y D. Pablo García Menendez.

Distrito segundo, Sección primera

Adjuntos: D. Manuel Perez Valdés y D. José Fernandez Diaz.

Suplentes: D. Francisco Alonso Diaz y D. Francisco Alonso Rodriguez.

Sección segunda

Adjuntos: D. Ramón Martinez Lopez y D. Manuel Diaz García.

Suplentes: D. Manuel Martinez Diaz y D. Manuel Martinez Diaz.

Distrito tercero, Sección única

Adjuntos: D. Manuel Suarez Menendez y D. José Cuervo Fernandez.

Suplentes: D. Gregorio Alonso y Alonso y D. José Alonso Valdés.

Llanera, Febrero 26 de 1917.—

El Presidente, Froilán Fernandez.

—Por su mandado, Fermin Rayón.

R. al núm. 791

DE PARRES

Don Vicenta Somoano Uncal, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Parres.

Certifico: Que en sesión del día de la fecha fueron designados los señores Adjuntos y sus suplentes para los distintos Colegios electorales de este término en las elecciones de Diputados provinciales que habrán de celebrarse el día once de Marzo próximo, en la forma siguiente:

Distrito primero, Sección primera

Adjuntos: D. Ramón Coballes García y D. Tomás Oueto Llano.

Suplentes: D. Adolfo Santos Vega y D. José Noriega Martinez.

Sección segunda

Adjuntos: D. Saturnino Gonzalez y D. José María Llano Suarez.

Suplentes: D. Manuel Villar Alvarez y D. Rafael Villar Alvarez.

Distrito segundo, Sección única

Adjuntos: D. Antonio Alvarez Vega y D. José Abasolo.

Suplentes: D. Ricardo Viña y D. José María Quiñones García.

Distrito tercero, Sección única

Adjuntos: D. Antonio Abario y D. Antonio Cortina Sarmiento.

Suplentes: D. Valentin Villaverde Fernandez y D. Justo Perez Lopez.

Y para remitir al señor Gobernador civil á los efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente visada por el señor Presidente en Arriondas á 26 de Febrero de 1917.—Vicente Somoano.—Visto bueno.—José Fuentes.

R. al núm. 786

DE CARAVIA

Don Amador Somoano Uncal, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Caravia.

Certifico: Que en la sesión celebrada hoy por la expresada Junta con el fin de cumplir lo ordenado en el artículo 37 de la vigente ley Electoral para la elección de Di-

putados provinciales que se verificará en el día once del próximo Marzo, fueron nombrados los señores siguientes para los cargos que se dirán para la Mesa electoral única del distrito único de este concejo:

Adjuntos: D. Pedro Argüero Valle y D. Miguel Alonso Valle.

Suplentes: D. José Victorero Covián y D. Francisco Villar Llames.

Para remitir al señor Gobernador civil de la provincia á fin de que se inserte en el periódico oficial de la misma, visada por el señor Presidente, expido la presente en Caravia á 25 de Febrero de 1917.—Amador Somoano.—Visto bueno.—Justo Torre.

R. al núm. 785

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Oviedo

Mes de Febrero de 1917.

Distribución de fondos por capitulos para satisfacer las atenciones que correspondan á dicho mes, formado segun previene el Real decreto de 22 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capitulos	Presupuesto ordinario
	Pesetas Cts.
Gastos Ayuntamiento...	6375
Policia de seguridad....	4500
Policia urbana y rural..	15845
Instrucción pública.....	2400
Beneficencia.....	3300
Obras públicas.....	8450
Corrección pública.....	1250
Montes.....	»
Cargas.....	24425
O. nueva construcción..	11500
Resultas.....	»
Imprevistos.....	1250
Devoluciones.....	»
Varios.....	»
TOTAL.....	79495

Oviedo, 3 de Febrero de 1917.
—El Contador, Ramón Alvarez Builla.—V.º B.º—El Alcalde, Marcelino Fernandez.

Sesión del día 9 de Febrero

El Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar la precedente distribución de fondos para atender á las obligaciones del presupuesto en el presente mes.—P. A. de S. E., Armando Argüelles, Secretario.

R. al núm. 731

DIPUTACION PROVINCIAL

DE OVIEDO.

Habiéndose padecido error en su publicación en el BOLETIN OFICIAL número 47, del día 27 de Febrero próximo pasado, se reproduce á continuación la certificación siguiente:

D. Celestino Gerardo Alvarez Uría, Abogado del Ilustre Colegio de Oviedo y Secretario de la Excelentísima Diputación provincial.

Certifico: Que los señores Diputados Provinciales elegidos desde el año de mil ochocientos noventa y siete son los que á continuación se relacionan, con expresión del Distrito:

Distrito de Avilés

D. José de Salas y Florez Estrada
José Ramón Moutas Miranda
Cesáreo de Silva Inclán
Luis Longoria Casares
Casimiro Solis Rodriguez
José Guisasaola Pedregal
Rodrigo de Llano Ponte y Mácuca
David García Somines
Teodoro Vega Díaz

Distrito de Cangas de Tineo

D. Agustín de Llano Valdés
Agustín Fernández Argüelles
José del Rosal Echenique
Francisco García del Valle
José del Riego y Jove
Jesús Graña y G. Trelles
Armando de las Alas Pumariño

Distrito de Gijón

D. Juan Estrada Nora
José Menendez Alvarez
Javier Cavanilles y Peón
Santiago Innerarity Cifuentes
Eduardo Gonzalez Arizaga
José María Rato Du Quesne
José Gonzalez Herreso

Distrito de Infiesto

D. Casimiro Sanchez García
José de Argüelles y Argüelles
Antonio Landeta Ezcurdia
Feliz Lueje Valdés
Gerardo Berjano Escobar
José Tartiere Lenegre
Restituto Perez Alonso
Benito Castro García
Luis de Argüelles Argüelles
José San Román Gonzalez
Marcelino Trapiello Menendez de Llano
Sebastián Gonzalez del Valle

Distrito de Lena

D. Manuel Nieto de la Fuente
Inocencio Fernandez Martinez
José María Gutierrez Palacios

D. Luis de Vereterra Estrada
Francisco Lopez Fernandez
José del Rosal Echenique
Luis Longoria Casares
Florentino García Lopez
Enrique Casares Castañón
Luis Menendez Castañedo

Distrito de Luearca

D. Zoilo Murias y Lastra
Miguel Estrada Nora
Lorenzo Muñoz Gonzalez
Delfín Blanco Villar
José María Cienfuegos y Bernaldo de Quirós
Benito Castro y García
Humberto Blanco y Avella Fuertes
Antero Suarez Coronas
Gabriel Villamil y Graña
Ramón Fernandez Asenjo y Fernandez
José Ochoa Perez
Manuel Mendez Andrés y Lopez
Celso Gomez Argüelles

Distrito de Llanes

D. Enrique Laria Diaz
Sr. Conde de la Vega del Sella
D. Francisco Bernaldo de Quirós y Mier
Frimitivo Blanco de la Viña
José M.^a Saro y Bernaldo de Quirós
José de Abego Sanchez
José García Gonzalez
José de Argüelles y Argüelles

Distrito de Oviedo

D. Francisco Bailly y Bernaldo de Quirós
Alfredo García Bernardo
Ramón Prieto Pazos
José Antonio Eguibar
Perfecto Eguibar y Vigil Escalera
Juan Rodriguez García
Carlos Rodriguez San Pedro y Alvargonzalez
Antonio Landeta Ezcurdia
Felipe Polo Florez
Juan Botas Roldán
Francisco Gonzalez Argüelles

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente con el visto bueno del señor Presidente en Oviedo á veinticuatro de Febrero de mil novecientos diecisiete.—Gerardo A. Uría.—V.º B.º—El Presidente, Argüelles.

SECCION JUDICIAL

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados

que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

FERNANDEZ PINER, Manuel, hijo de Manuel y de Maria, natural de Cabañas, Oviedo, juzgado de primera instancia de Tineo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el segundo teniente del regimiento Lanceros de Farnesio, quinto de caballería, don Eduardo Lefart, con residencia en el cuartel del Conde de Arsuarez, en Valladolid.

745

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

PARRES

De unos pastos del pueblo de La Roza de Parres, desapareció el día 21 del actual, por la tarde, una potra de D. Francisco del Dago Par diella, de aquella vecindad, cuyas señas son: alzada seis cuartas y media, edad cuatro años, color rojo, con una estrella pequeña en la frente con corta, cola larga sin recortar, herrada.

Se ruega á la persona que la tenga en su poder la entregue en esta Alcaldía, ó á su dueño, en el mencionado pueblo de La Roza, de Farres.

Arriondas, 23 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Ramón Cueto.

R. al núm. 755

Es: Tip. del Hospicio provincial